

**Plan de Desarrollo UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI**

Millones de pesos corrientes

Informe componente de gestión - Gerencia de Programa General a 31/05/2024

PROPÓSITO CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															
<b>35 Manejo y prevención de contaminación</b>	\$28,261	\$27,497	97.30	\$73,282	\$72,629	99.11	\$87,279	\$86,296	98.87	\$90,358	\$89,563	99.12	\$73,646	\$42,031	57.07	\$352,825	\$318,016	90.13
0 N/A	\$28,261	\$27,497	97.30	\$73,282	\$72,629	99.11	\$87,279	\$86,296	98.87	\$90,358	\$89,563	99.12	\$73,646	\$42,031	57.07	\$352,825	\$318,016	90.13

262 A 2024 implementar el 100% de las estrategias establecidas en la política de salud ambiental para Bogotá D.C., contribuyendo a prevenir la enfermedad y a promocionar la salud individual y colectiva de la población	\$21,494	\$21,077	98.06	\$55,419	\$55,173	99.56	\$60,558	\$60,393	99.73	\$68,764	\$68,742	99.97	\$43,212	\$31,672	73.30	\$249,447	\$237,057	95.03
---	----------	----------	-------	----------	----------	-------	----------	----------	-------	----------	----------	-------	----------	----------	-------	-----------	-----------	-------

Incluida en el Acuerdo 761 de 2020: SI

Entidad(es) que aportan a Metas Sectoriales:

201 SDS/FFDS,

Fecha último reporte 31/05/2024

**Retrasos y soluciones**

No se presentan retrasos.

**Avances y/o logros**

En el marco del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", la Secretaría Distrital de Salud, presenta los siguientes avances:

Se avanzó en la implementación de las estrategias establecidas en la Política Distrital de Salud Ambiental (Gestión de la Salud Ambiental 5,38%, Vigilancia de la Salud Ambiental 25,14%, Entornos Ambientalmente Saludables 22.89%, Gestión del Riesgo 4,79% y Gestión del Conocimiento 8,46%). A nivel Distrital se coordinaron acciones con la Secretaría Distrital de Movilidad para la implementación de acciones en el Día Sin Carro, con la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) para establecer acciones de intervención en el marco de la alerta por contaminación del aire declarada, así como planeación e inicio de implementación de acciones frente al manejo de asbesto en Bogotá en el marco del acuerdo 825 de 2021, concertación de productos a incluir en la política de acción climática desde el sector salud y desarrollo de mesas de salud ambiental del consejo Consultivo de Ambiente (CCA) y de la Comisión Intersectorial para la protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental (CIPSSA). Asistió a la Unidad Técnica de Apoyo (UTA) de la Comisión Intersectorial de Educación Ambiental (CIDEA), al Consejo Consultivo de Ambiente (CCA) y al Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal (CDPYBA). Se remitió documentación al área de contratación para aprobar y publicar proceso contractual de la evaluación y propuesta de reformulación de la política Distrital de Salud Ambiental, así como coordinación interna para definir acciones en el marco de la implementación de la Ruta integral de atención en salud para población con riesgo o presencia de enfermedades y accidentes relacionados con el medio ambiente. Se recibió asistencia técnica por parte del Ministerio de salud el reporte de la estrategia de seguimiento a la gestión territorial en salud ambiental según lo establecido en las Resoluciones 3496 de 2019 y 367 de 2023.

A nivel local se avanzó de la siguiente manera:

Para la estrategia de Gestión de la salud ambiental se gestionó acciones de la Política en 76 sesiones de la Comisión Ambiental Local (CAL), 67 sesiones de los Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (CLGRCC), 52 sesiones de los Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal (CLPYBA), 27 mesas de residuos, 22 mesas de humedales y 10 mesas de agricultura urbana, en donde participaron 4.729 personas en estos espacios de coordinación; se desarrollaron 424 actividades intersectoriales con la comunidad concertadas en los espacios de gestión con participación de 15.119 personas en el marco de la implementación de los planes locales de salud ambiental.

Para la estrategia de Vigilancia de la Salud Ambiental se concertaron y ejecutaron 183 acciones con la estrategia de Vigilancia de la Salud Ambiental a través de las líneas de intervención de la Política con participación de 6.352 personas.

**Beneficios**

Se benefician la comunidad en general con la implementación de la política de salud ambiental a través de sus estrategias.

Abordaje intersectorial de las problemáticas relacionadas con la salud ambiental con Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), Secretaría Distrital de Hábitat (SDH), Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBJCM).

Implementación de 20 planes locales de salud ambiental (PALSA) en el marco del desarrollo de las comisiones ambientales locales.

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 262**

279 Estrategias establecidas en la política de salud ambiental para Bogotá D. C.

Estado:	Vigente	Medido por Entidad	SI
Periodicidad:	Trimestral	Incluido en Acto Administrativo	SI
Tipo Agregación:	Agrega		

**AVANCE TOTAL DEL INDICADOR**

Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	69.75%	94.43%	94.43%

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

201 SDS/FFDS,

201	Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud				Avance
Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	De la Vigencia	
2020	78.00	78.00	73.00	37.50%	
2021	85.00	85.00	83.16	84.67%	
2022	90.00	90.00	86.14	43.57%	
2023	95.00	95.00	94.48	94.13%	
2024	100.00	100.00	98.33	69.75%	
al Plan de Desarrollo				94.43%	

Creciente

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
100.00%	2024	69.75%	94.43%	94.43%

263 A 2024 reducir en un 5% la mortalidad por contaminación del aire por material particulado PM 2.5	\$1,173	\$1,173	99.99	\$3,108	\$3,108	100.00	\$3,123	\$3,123	100.00	\$2,874	\$2,874	100.00	\$1,569	\$1,466	93.44	\$11,846	\$11,743	99.13
--	---------	---------	-------	---------	---------	--------	---------	---------	--------	---------	---------	--------	---------	---------	-------	----------	----------	-------

Incluida en el Acuerdo 761 de 2020: SI

Entidad(es) que aportan a Metas Sectoriales:

201 SDS/FFDS,

**Retrasos y soluciones**

Fecha último reporte 31/05/2024

La meta se proyectó con el censo DANE 2005 (información que se encontraba disponible) y al comparar con el Censo 2018 aumenta la línea base estimada para el año 2019 pasando de 41,1 a 46,4 de muertes atribuidas por 100.000 habitantes. Esta estimación se debe recalcular considerando las actualizaciones de las proyecciones poblacionales de Bogotá por parte del DANE post COVID-19, y en concordancia con la circular 022 del 12 de mayo 2022 de la SDS "Acoger las directrices en el marco de los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018-DANE".

**Avances y/o logros**

En el marco del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", la Secretaría Distrital de Salud, presenta los siguientes avances:

Con respecto a la vigilancia de Salud Ambiental de la línea de aire, ruido y radiación electromagnética durante el periodo enero - abril 2024 se beneficiaron 5.062 personas en la vigilancia por exposición a contaminación del aire de las cuales se encuestaron 3.661 entre menores de 14 años y adultos mayores de 60 años, de las cuales 74 de ellas surtieron el proceso de canalización o activación de ruta; asimismo, la caracterización de 548 personas entre menores de 6 años y población de 60 años y más con la identificación de sintomatología y percepción de molestias por alertas por contaminación del aire. Adicionalmente se abordaron 321 personas con la atención de 120 quejas, siendo 39 por calidad del aire, 70 por olores ofensivos y 11 por espacios libres de humo de tabaco; así como, el abordaje de 532 personas en 32 actividades de comunicación social del riesgo en temas relacionados con los posibles efectos en la salud por la contaminación del aire (25), afectaciones en la salud por la exposición a olores ofensivos (3) y en las afectaciones en la salud por el consumo y exposición al cigarrillo (4); y se desarrollaron 109 operativos de control de los espacios libres de humo en establecimientos abiertos al público.

**Beneficios**

Se beneficiaron 5.062 personas en la vigilancia por exposición a contaminación del aire de las cuales se encuestaron 3.661 entre menores de 14 años y adultos mayores de 60 años, de las cuales 74 de ellas surtieron el proceso de canalización o activación de ruta; asimismo, la caracterización de 548 personas entre menores de 6 años y población de 60 años y más con la identificación de sintomatología y percepción de molestias por alertas por contaminación del aire.

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 263**

280 Muertes por enfermedades cardio vascular y EPOC en mayores de 30 años e IRA en menores de 5 años

Estado:	Vigente	Medido por Entidad	SI
Periodicidad:	Trimestral	Incluido en Acto Administrativo	SI
Tipo Agregación:	Agrega		

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	5.00%	5.00%	5.00%

201	Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	Creciente
-----	---	-----------

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

201 SDS/FFDS,

Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido del Plan
2020	1.00	1.00	0.30	30.00%	
2021	2.50	2.50	0.30	12.00%	
2022	3.50	3.50	0.30	8.57%	
2023	4.50	4.50	0.00	6.89%	
2024	5.00	5.00	0.00	5.00%	5.00%
				al Plan de Desarrollo	5.00%

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
100.00%	2024	5.00%	5.00%	5.00%

264 Aumentar en un 50% los viajes en bicicleta a través de la implementación de la política publica de la bicicleta	\$418	\$418	100.00	\$3,172	\$3,172	100.00	\$2,773	\$2,773	100.00	\$2,396	\$2,396	100.00	\$3,504	\$1,336	38.14	\$12,264	\$10,096	82.32
---	-------	-------	--------	---------	---------	--------	---------	---------	--------	---------	---------	--------	---------	---------	-------	----------	----------	-------

Incluida en el Acuerdo 761 de 2020: SI

Entidad(es) que aportan a Metas Sectoriales:

113 SDM,

**Retrasos y soluciones**

Fecha último reporte 31/05/2024

La pandemia produjo múltiples disrupciones, globales y locales con fuertes afectaciones económicas, sociales y políticas en todas las ciudades del mundo. En Bogotá se presentó una disminución del 2.3% en matrículas de educación presencial (Secretaría de Educación del Distrito, Marzo 2023), un aumento del 197% en educación virtual respecto a 2018 (MinEducación - SNIES), un aumento del 83% en ventas en línea respecto a 2021 (Cámara Colombiana de Comercio Electrónico)., el teletrabajo aumentó a 6.3% en 2023 (DANE 2023). Estos fenómenos se entrelazan y tienen efectos en el número de viajes, en las preferencias de los usuarios por medios de transporte y en los patrones temporales. Por lo anterior, el número de viajes para un día hábil disminuyó en un 9%, pasando de 13.3 millones en 2019 a 12.1 millones en 2023.

La Secretaría Distrital de Movilidad - SDM continuará implementando los objetivos de la Política Pública de la Bicicleta, a fin de que el número diario de viajes en bicicleta en la ciudad continúe su aumento.

**Avances y/o logros**

En el Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, presenta los siguientes avances:

Conforme con los resultados obtenidos en la Encuesta de Movilidad 2023, se determinó que en la ciudad se realizan cada día 886.655 viajes en bicicleta, lo que representa un incremento del 0,71% respecto de la medición realizada en la Encuesta de Movilidad 2019. Si bien el aumento de los viajes diarios en bicicleta no logró la meta esperada, es importante resaltar que la cifra se mantuvo, aún cuando la Encuesta de Movilidad 2023 evidencia una considerable reducción del número de viajes que se realizan a diario en la ciudad, en los diferentes tipos de transporte.

El avance general del cuatrienio de los objetivos específicos de la política pública de la bicicleta, corresponde a:

Más seguridad personal:

Bicicletas registradas acumulado 325.773 Aproximadamente (01/07/2020 al 31/05/2024). Fecha de consulta 31/05/2024

Mayor seguridad vial:

Desarrollo de acciones pedagógicas de seguridad vial

Más y mejores viajes en bicicleta:

Construcción de los Documentos Técnicos de Soporte para el mantenimiento y la implementación de ciclorruta

Se avanzó en la etapa de prefactibilidad del proyecto Bloomberg mediante la toma de información.

Se avanzó en la elaboración de la metodología para la priorización de intervenciones de ciclo infraestructura para próximas vigencias

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

113 SDM,

Más bici para todas y todos: Actividades de promoción del uso de la bicicleta:

- i) Espacios de dialogo con los consejeros y consejeras locales relacionados con el Sistema de Bicicletas Compartidas, mapas bici Bogotá, seguridad vial con Transmilenio, ORVI, ofertas y servicios institucionales, mesas interlocales para la socialización de proyectos de ciclo infraestructura y se inició la ruta de fortalecimiento a instancias de participación.
- ii) Acompañamiento en el desarrollo de los consejos locales de la bicicleta, y apoyo en la difusión y socialización del nuevo proceso de elecciones de consejos locales de la bici para el periodo 2024-2027.
- iii) Propuesta de sensibilización con enfoque de género, paridad por parte de la Secretaria de la Mujer para el Consejo distrital de la bicicleta, se dictó el módulo Conceptos básicos de género y derechos de las mujeres
- iv) Identificación de espacios para la resignificación del espacio público con enfoque de género.
- v) Convenio 2022-1586 SDM-SDCRD, inicialmente se dieron 9 becas y se realizó una adición y prórroga, en la cual se seleccionaron 4 ganadores de la BECA edición 2023.
- vi) Firma del decreto 480 de 2022, Por medio del cual se crea la Comisión intersectorial de la Bicicleta del Distrito Capital, Se han realizado sesiones trimestrales.
- vii) Celebración de la semana de la Bicicleta en forma anual
- viii) Se realizaron jornadas de dialogo ciclista con participación ciudadana
- ix) Acompañamiento a los talleres de creación de Plan Especial de Salvaguardias. Se realizó apoyo en la construcción del plan estratégico para el seguimiento del Plan especial de salvaguardia y la consolidación del mecanismo de gestión.

**Beneficios**

Bogotá cuenta con unos bienes y servicios que promueven el uso de la bicicleta orientados a estimular a la ciudadanía para que realicen sus viajes en bicicleta y estos tengan mayor calidad, de igual manera promueven la equidad social y de género y ayuda a mitigar otro tipo de problemáticas que aquejan a la ciudad y a los ciclistas (salud, recreación, ambiente y calidad del aire entre otras). Estos bienes y servicios también aportaron en la reducción de los siniestros viales y el hurto de bicicletas al que están expuestos los ciclistas de la ciudad y brindan las condiciones físicas, culturales y socioeconómicos para que los ciclistas ejerzan su derecho a disfrutar de la ciudad en Bicicleta.

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 264**

281 Número de viajes en bicicleta

Estado: Vigente Medido por Entidad SI  
 Periodicidad: Trimestral Incluido en Acto Administrativo SI  
 Tipo Agregación: Agrega

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	67.14%	67.14%	67.14%

Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido del Plan
2020	0.00	880,367.00	880,367.00	100.00%	
2021	0.00	880,368.00	880,367.00	100.00%	
2022	0.00	880,368.00	880,367.00	100.00%	
2023	50.00	1,320,551.00	886,655.00	67.14%	
2024	0.00	1,320,551.00	886,655.00	67.14%	67.14%
al Plan de Desarrollo					67.14%

Creciente

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
100.00%	2024	67.14%	67.14%	67.14%

265 Generar las condiciones para aumentar a 6.500 los vehículos de cero y bajas emisiones en el parque automotor de Bogotá, incluyendo la implementación de 20 puntos públicos de carga rápida	\$45	\$45	100.00	\$196	\$196	100.00	\$188	\$188	100.00	\$249	\$138	55.39	\$1,238	\$127	10.26	\$1,917	\$694	36.23
--	------	------	--------	-------	-------	--------	-------	-------	--------	-------	-------	-------	---------	-------	-------	---------	-------	-------

Incluida en el Acuerdo 761 de 2020: SI

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

Entidad(es) que aportan a Metas Sectoriales:

113 SDM,

**Retrasos y soluciones**

No se presentaron retrasos.

**Avances y/o logros**

La Secretaría Distrital de Movilidad-SDM, en cumplimiento de la meta del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) logró el aumento el número de vehículos de cero y bajas emisiones con un resultado al 31 de mayo de 2024, de 10.492 vehículos de cero y bajas emisiones registrados, 8.071 de éstos son vehículos eléctricos y 2.421 vehículos dedicados a gas natural vehicular, lo anterior gracias a la creación de nuevos incentivos para la promoción de vehículos eléctricos, entre los que se destacan: puntaje adicional en licitaciones, desarrollo de infraestructura de recarga, descuentos en el impuesto vehicular (Acuerdo 780 de 2020), acceso sin costo a los taxis eléctricos en la terminal de transporte, parqueaderos preferenciales para vehículos eléctricos y primera hora gratuita para vehículos eléctricos en las zonas de parqueo pago. Adicionalmente, se adoptó la Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones, mediante CONPES D.C. No. 30 de 2023.

En cuanto al indicador relacionado a la implementación de los puntos públicos de carga rápida, se implementaron los 20 programados para dar cumplimiento a la meta., este se logró mediante la suscripción del contrato interadministrativo 2023-2687 entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., el cual tiene por objeto la "ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, SUJETO A SU PRESERVACIÓN, BUEN USO, DISFRUTE COLECTIVO Y SOSTENIBILIDAD".

Adicionalmente, se generó el marco legal (Resolución 218 de 2021 expedida por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP); mediante la cual se creó la actividad de recarga de vehículos eléctricos en el espacio público y se incluyeron los artículos 212 y 213 del Decreto Distrital 555 de 2021, por medio del cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial, los cuales habilitan la instalación de cargadores en el espacio público y bienes fiscales).

**Beneficios**

Aumento de la flota de transporte de cero y bajas emisiones se refleja en menor cantidad de material particulado y gases de efecto invernadero emitidos. Esto contribuye en beneficios de salud pública para la ciudadanía.

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 265**

282 Número de vehículos de cero y bajas emisiones en el parque automotor de Bogotá

Estado: Vigente Medido por Entidad SI  
 Periodicidad: Trimestral Incluido en Acto Administrativo SI  
 Tipo Agregación: Agrega

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	107.72%	100.87%	100.87%

Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido del Plan
				2020	2,400.00
2021	3,000.00	4,894.00	4,894.00	100.00%	
2022	3,900.00	7,367.00	7,367.00	100.00%	
2023	5,900.00	9,280.00	9,487.00	110.82%	
2024	6,500.00	10,420.00	10,492.00	107.72%	100.87%
				al Plan de Desarrollo	100.87%

Creciente

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
100.00%	2024	107.72%	100.87%	100.87%

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

113 SDM,

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 265**

642 Número de puntos públicos de carga rápida implementados

Estado: Vigente Medido por Entidad SI  
 Periodicidad: Trimestral Incluido en Acto Administrativo NO  
 Tipo Agregación: Agrega Fecha de Creación 12-AUG-20

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	100.00%	100.00%	100.00%

113 Secretaría Distrital de Movilidad						Suma
Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance		
				De la Vigencia	Transcurrido del Plan	
2020	0.00	0.00	0.00	0.00%		
2021	0.00	4.00	4.00	100.00%		
2022	0.00	0.00	0.00	0.00%		
2023	0.00	11.00	11.00	100.00%		
2024	20.00	5.00	5.00	100.00%	100.00%	
TOTAL	20.00	20.00	20.00	al Plan de Desarrollo	100.00%	

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
100.00%	2024	100.00%	100.00%	100.00%

266 Gestionar la implementación de un sistema de bicicletas públicas	\$0	\$0	0.00	\$7	\$7	100.00	\$435	\$435	100.00	\$445	\$445	100.00	\$375	\$375	100.00	\$1,261	\$1,261	100.00
--	-----	-----	------	-----	-----	--------	-------	-------	--------	-------	-------	--------	-------	-------	--------	---------	---------	--------

Incluida en el Acuerdo 761 de 2020: SI

Entidad(es) que aportan a Metas Sectoriales:

113 SDM,

**Retrasos y soluciones**

No se presentaron retrasos.

**Avances y/o logros**

En el marco del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", la Secretaría Distrital de Movilidad, implementó e inició la operación de un sistema de bicicleta compartida en la ciudad, a través del contrato de aprovechamiento del espacio público CAMEP 202263

El Sistema de Bicicletas Compartidas es un servicio para la ciudadanía, dispuesto como medio de transporte, ideal para los viajes de "último kilómetro" debido a su fácil integración con otros modos. Opera en seis localidades de Bogotá, desde la calle 6 hasta la calle 127 entre la carrera 7 y Autonorte, hasta la av. NQS con av. de Las Américas y por la calle 7 hasta la carrera 3; para que la ciudadanía se mueva de forma sostenible. Entre sus beneficios se destacan el ahorro de tiempo, la comodidad para los viajeros, la mitigación de la congestión del tráfico, la promoción de estilos de vida más saludables, la reducción de contaminación del aire y del ruido, entre otros.

Además, nuestro Sistema de Bicicletas Compartidas fue concebido bajo un enfoque de género, con 150 sillas integradas para transportar niñas y niños.

En la vigencia 2023 se inició la fase de la operación total, operando con 296 estaciones, 1500 bicicletas mecánicas, 1500 bicicletas de pedaleo asistido, 150 manocletas, 150 bicicletas de cajón, 150 sillas para niños. Durante el 2024 el sistema implementó una estación adicional para un total de 297. Así mismo, se instalaron 300 ciclotalleres y 1228 (30/05/2024) cicloparqueaderos del sistema de bicicletas compartidas.

Los principales logros alcanzados para esta iniciativa en su primer año de funcionamiento son:

- \* Inicio de operación del sistema después de 10 años de distintos procesos de contratación.
- \* En su primer año de operación: 1.432.373 viajes corte 31 de octubre.
- \* Más de 93.000 usuarios activos. 4.319 viajes diarios (Hora de más viajes 5:00 p.m.)
- \* 3.8 millones de kilómetros recorridos y 93.000 usuarios han hecho uso del sistema.
- \* Bajo hurto, solo se registran 9 (0.3%) bicicletas en su primer año de funcionamiento.

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

113 SDM,

- \* Es un referente a nivel nacional e internacional, ha logrado tener más viajes que otras ciudades con sistemas similares en latinoamérica como Sao Paulo en Brasil.
- \* 60% de los viajes se realizan a través de las bicicletas de pedaleo asistido
- \* Los usuarios que más utilizan el SBC rango de edad entre los 28 y 55 años.
- \* 32 % de las personas que lo usan son mujeres y el 68% hombres con un tiempo promedio de viaje de 21 minutos.

A continuación, se presentan a corte 31 de mayo de 2024 las siguientes cifras de uso del sistema:

Viajes acumulados: 2.406.000 aprox.

Promedio viajes por día entre semana: 6.000 aprox

Viajes por bicicleta día: 2,6

Distancia media recorrida: 2km

Tiempo promedio: 16 min

Mujeres que usan el sistema: 25%

Usuarios registrados: 127.000 aprox

Los usuarios que han utilizado el sistema están en el rango de edades entre 18 y 75 años, siendo el grupo entre 29 y 38 años el más frecuente

El 56% de los viajes totales se han realizado en bicicletas de pedaleo asistido y el 44% en bicicletas mecánicas

**Beneficios**

Los beneficios que se destacan corresponde al ahorro de tiempo, la comodidad para los viajeros, la mitigación de la congestión del tráfico, la promoción de estilos de vida más saludables, la reducción de contaminación del aire y del ruido, entre otros.

Además, nuestro Sistema de Bicicletas Compartidas fue concebido bajo un enfoque de género, con 150 sillas integradas para transportar niñas y niños.

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 266**

283 Porcentaje de avance en la implementación de un sistema de bicicletas públicas

Estado: Vigente Medido por Entidad SI  
 Periodicidad: Trimestral Incluido en Acto Administrativo SI  
 Tipo Agregación: Agrega

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	100.00%	100.00%	100.00%

Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido del Plan
2020	0.00	0.00	0.00	0.00%	
2021	0.00	35.00	35.00	100.00%	
2022	0.00	35.00	35.00	100.00%	
2023	0.00	28.00	28.00	100.00%	
2024	1.00	2.00	2.00	100.00%	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>		<b>100.00%</b>

Suma

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
100.00%	2024	100.00%	100.00%	100.00%

267 Impulsar un esquema de transporte alternativo y ambientalmente sostenible mediante el fomento de la micromovilidad a través del uso de patinetas y bicicletas eléctricas como un medio de transporte que	\$68	\$68	100.00	\$333	\$333	100.00	\$609	\$609	100.00	\$210	\$210	100.00	\$0	\$0	0.00	\$1,219	\$1,219	100.00
--	------	------	--------	-------	-------	--------	-------	-------	--------	-------	-------	--------	-----	-----	------	---------	---------	--------

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

usa adecuadamente el espacio público y facilita la interconexión con el sistema masivo de servicio público

Incluida en el Acuerdo 761 de 2020: SI

Entidad(es) que aportan a Metas Sectoriales:

113 SDM,

**Retrasos y soluciones**

Fecha último reporte 31/05/2024

No se presentaron retrasos, meta finalizada en la vigencia 2023.

**Avances y/o logros**

En el marco del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", la Secretaría Distrital de Movilidad- SDM, donde estableció un esquema de transporte alternativo y ambientalmente sostenible, a través del cual las empresas interesadas pueden acceder a un permiso de uso y aprovechamiento del espacio público para la actividad de alquiler de vehículos de micromovilidad, y así la ciudadanía puede acceder a estos servicios que les brindan una alternativa de movilidad ambientalmente sostenible, el cual finalizó la meta en el 2023.

A continuación, se presentan las actividades realizadas por la SDM para el cumplimiento de esta meta:

- Construcción y publicación del protocolo de la actividad -Alquiler de vehículos de micromovilidad- mediante la Resolución No. 86572.
- Expedición de la regulación de provisión de servicio de la actividad de micromovilidad mediante la resolución No. 93495.
- Se gestionó con Secretaría de Ambiente la expedición de la resolución No. 03815 de 2021, en lo relacionado a la instalación de elementos de publicidad exterior visual en los vehículos de movilidad individual en Bogotá D.C
- Aprobación del Acuerdo 811 de 2021 que: 1. Permite la Publicidad Exterior Visual en vehículos de micromovilidad y 2. Permite a la Administración Distrital regular la provisión del servicio ante el Concejo Distrital.
- Expedición de la Circular 13 de 2020, Circular 11 de 2021 y Resolución 205885 de 2022, relacionadas con los lineamientos y condiciones para la actividad de alquiler de vehículos de micromovilidad
- Construcción del procedimiento interno para otorgar permisos de micromovilidad
- En la vigencia 2022 fue expedido el Documento Técnico de Soporte para Autorizar la Actividad de Alquiler de Vehículos de Micromovilidad en el Espacio Público de la Ciudad de Bogotá D.C. bajo el esquema de permisos de aprovechamiento económico del espacio público, mediante el cual se definen zonas y condiciones de operación para autorizar el alquiler de vehículos de micromovilidad mediante permisos.
- Se finalizo el permiso de alquiler de patinetas de las empresas GRIN COLOMBIA SAS y OTESTRA SAS el 28 de diciembre de 2022 y el 2 de abril de 2023, respectivamente.
- Se apoyó la revisión del producto 4 de la Estructuración técnica, legal, financiera, social y ambiental de un esquema de ciclorrutas territoriales, en su dimensión de infraestructura física y modelo de operación, que permita la articulación con el proyecto RegioTram de occidente y los municipios de su área de influencia.
- Acompañamiento y asesoría a las empresas interesadas en acceder a los permisos de aprovechamiento del espacio público para la actividad de alquiler de vehículos de micromovilidad

**Beneficios**

Nuevo esquema de ciudad mediante la promoción alternativas de micromovilidad en la ciudad, entendida como la movilización individual en medios de transporte de baja velocidad, pequeños y ligeros que funcionan con autopropulsión o con energía eléctrica, con el fin de fomentar nuevas alternativas de movilización para la ciudadanía, ha demostrado varios beneficios para el medio ambiente en la ciudades como: Ahorros de tiempo de viaje, comodidad para los viajeros, mitigación de la congestión del tráfico, promoción de estilos de vida más saludables, reducción de contaminación del aire y auditiva, y mejor seguridad en el tráfico, entre otros.

Además, el uso compartido de estos medios que ha vinculado en varias ciudades al transporte público como una solución de "última milla" que conecta a los viajeros a las paraderos o estaciones del transporte público, lo cual ayuda a descongestionar el transporte público.

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 267**

284 Porcentaje de implementación de la estrategia de fomento de la micromovilidad

Estado: Vigente Medido por Entidad SI  
 Periodicidad: Trimestral Incluido en Acto Administrativo SI  
 Tipo Agregación: Agrega

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	0.00%	100.00%	100.00%

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

113 SDM,

Secretaría Distrital de Movilidad						Suma	AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance			Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
				De la Vigencia	Transcurrido del Plan						
2020	1.00	5.00	5.00	100.00%							
2021	1.00	30.00	30.00	100.00%							
2022	1.00	30.00	30.00	100.00%							
2023	1.00	35.00	35.00	100.00%							
2024	1.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%	100.00%	2024	0.00%	100.00%	100.00%	
<b>TOTAL</b>	<b>5.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>		al Plan de Desarrollo 100.00%						

268 Realizar 4.000 acciones de seguimiento y control sobre los elementos de publicidad exterior visual instalados en las zonas con mayor densidad	\$1,109	\$1,092	98.53	\$1,852	\$1,829	98.77	\$2,702	\$2,677	99.06	\$2,411	\$2,402	99.65	\$2,864	\$1,184	41.32	\$10,938	\$9,184	83.97
---	---------	---------	-------	---------	---------	-------	---------	---------	-------	---------	---------	-------	---------	---------	-------	----------	---------	-------

Incluida en el Acuerdo 761 de 2020: SI

Entidad(es) que aportan a Metas Sectoriales:

126 SDA,

Fecha último reporte 31/05/2024

**Retrasos y soluciones**

No se presentaron retrasos.

**Avances y/o logros**

La Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco de las acciones de seguimiento y control sobre los elementos de Publicidad Exterior Visual - PEV en las zonas con mayor densidad, ha avanzado al Plan de Desarrollo en 3.993 acciones:

- 195 corresponden a la vigencia 2020
  - Operativos de Control y Sensibilización 69
  - Seguimientos Vallas 74
  - Documentos de operativos de control 52
- 794 acciones para la vigencia 2021
  - Operativos de Control y Sensibilización 330
  - Seguimientos Vallas 98
  - Documentos de operativos de control 366
- 1.234 para la vigencia 2022
  - Operativos de Control y Sensibilización 418
  - Seguimientos Vallas 172
  - Documentos de operativos de control 644
- 1.472 para la vigencia 2023
  - Operativos de Control y Sensibilización 207
  - Seguimientos Vallas 296
  - Documentos de operativos de control 969
- 298 para la vigencia 2024
  - Operativos de Control y Sensibilización 13
  - Seguimientos Vallas 117
  - Documentos de operativos de control 168

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

126 SDA,

**Beneficios**

\*Disminución de la afectación paisajística originada por la sobreexposición de elementos publicitarios en Bogotá a través de la pedagogía y las actuaciones administrativas y jurídicas sobre los presuntos infractores.

\*Legalización de la publicidad exterior visual en la ciudad.

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 268**

285 Número de acciones de seguimiento realizadas

Estado: Vigente Medido por Entidad SI  
 Periodicidad: Trimestral Incluido en Acto Administrativo SI  
 Tipo Agregación: Agrega

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	97.70%	99.83%	99.83%

126		Secretaría Distrital de Ambiente			Suma
Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido del Plan
2020	234.00	234.00	195.00	83.33%	
2021	1,084.00	798.00	794.00	99.50%	
2022	1,097.00	1,234.00	1,234.00	100.00%	
2023	1,103.00	1,472.00	1,472.00	100.00%	
2024	482.00	305.00	298.00	97.70%	99.83%
TOTAL	4,000.00	4,000.00	3,993.00	99.83%	99.83%

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
100.00%	2024	97.70%	99.83%	99.83%

269 Realizar 4.700 acciones de seguimiento y control de emisión de ruido a los establecimientos de comercio, industria y servicio ubicados en el perímetro urbano del DC	\$556	\$536	96.39	\$1,587	\$1,587	99.97	\$1,908	\$1,858	97.35	\$1,224	\$1,222	99.84	\$1,753	\$869	49.60	\$7,029	\$6,072	86.39
--	-------	-------	-------	---------	---------	-------	---------	---------	-------	---------	---------	-------	---------	-------	-------	---------	---------	-------

Incluida en el Acuerdo 761 de 2020: SI

Entidad(es) que aportan a Metas Sectoriales:

126 SDA,

**Retrasos y soluciones**

Fecha último reporte 31/05/2024

Se presenta retraso de unas acciones, debido a que, con el fin de mantener la acreditación como laboratorio ambiental en la matriz aire - emisión de ruido ante el IDEAM; se realizó la división de los equipos, esto por imparcialidad, confiabilidad y para prevenir conflicto de intereses. Lo cual ha implicado una menor ejecución de visitas en materia de emisión de ruido.

**Avances y/o logros**

En el marco del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", la Secretaría Distrital de Ambiente, en cumplimiento de las acciones de seguimiento y control de emisión de ruido a los establecimientos de comercio, industria y servicio ubicados en el perímetro urbano del D.C, presenta un avance acumulado al PDD de: 3.842 visitas, 699 otras acciones de gestión, total 4.541 Acciones así:

- \* Acumulado 2024: 254 acciones, 246 visitas y 8 otras acciones de gestión
- \* Vigencia 2020: 491 acciones, entre 374 visitas y 117 otras acciones de gestión.
- \* Vigencia 2021: 897 acciones, entre 761 visitas y 136 otras acciones de gestión
- \* Vigencia 2022: 1418 acciones, entre 1202 visitas y 216 otras acciones de gestión
- \* Vigencia 2023: 1481 acciones, entre 1259 visitas y 222 otras acciones de gestión.

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

126 SDA,

**Beneficios**

Con el desarrollo de estas acciones, de evaluación, control y seguimiento a fuentes de emisión de ruido, se identifican aquellas zonas donde las actividades de comercio, industria o servicio están impactando de forma negativa las condiciones acústicas del sector donde se desarrollan, de esta forma, perjudicando la calidad de vida de la comunidad circunvecina, esta identificación debe permitir que la gestión para el mejoramiento del bienestar, la salud y calidad de vida de los ciudadanos en el D.C sea más efectiva por todos los actores involucrados en la problemática ambiental del ruido, esto en el entendido que el compromiso frente al fomento de la calidad acústica del Distrito, depende de todos los generadores de emisiones, por medio del cumplimiento normativo ambiental vigente, que se traduce en una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 269**

286 Número de acciones de seguimiento realizadas

Estado: Vigente Medido por Entidad SI  
 Periodicidad: Trimestral Incluido en Acto Administrativo SI  
 Tipo Agregación: Agrega

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	61.50%	96.62%	96.62%

126 Secretaría Distrital de Ambiente					Suma
Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
2020	426.00	491.00	491.00	100.00%	
2021	1,272.00	897.00	897.00	100.00%	
2022	1,272.00	1,418.00	1,418.00	100.00%	
2023	1,272.00	1,585.00	1,481.00	93.44%	
2024	458.00	413.00	254.00	61.50%	
TOTAL	4,700.00	4,700.00	4,541.00	96.62%	

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
100.00%	2024	61.50%	96.62%	96.62%

270 Realizar el 100% de las acciones para operar, mantener y ampliar la red de monitoreo de ruido ambiental de Bogotá para la identificación de la población urbana afectada por ruido en el Distrito	\$263	\$233	88.31	\$749	\$704	93.92	\$1,054	\$1,024	97.14	\$550	\$538	97.77	\$1,154	\$445	38.57	\$3,771	\$2,943	78.06
---	-------	-------	-------	-------	-------	-------	---------	---------	-------	-------	-------	-------	---------	-------	-------	---------	---------	-------

Incluida en el Acuerdo 761 de 2020: SI

Entidad(es) que aportan a Metas Sectoriales:

126 SDA,

Fecha último reporte 31/05/2024

**Retrasos y soluciones**

No se presentaron retrasos.

**Avances y/o logros**

Con la finalidad de realizar el 100% de las actividades para gestionar, estructurar y ampliar la red de monitoreo de ruido ambiental se realizaron actividades de mantenimiento, actualización de cartas control, análisis de los datos obtenidos de la red, se avanzó del informe semestral e informe de laboratorio, medición del festival estéreo picnic y primera reunión para la estructuración del plan de acción de descontaminación del Distrito.

Con lo cual continuamos con el reporte del 100% de cumplimiento de la meta para la vigencia, además se gestionó con la Secretaria de salud una campaña de salud auditiva en colegios del Distrito y se realiza la solicitud de prórroga del convenio 0941 con la secretaria de seguridad convivencia y justicia,

Así mismo, Se logro en la vigencia del PDD 2020 al 2024 las siguientes acciones:

\* Poner en operación la red de ruido más grande de América.

\* Se logró una representatividad de los datos superior al 85%, asegurando el correcto y continuo funcionamiento de la red, a partir de mantenimientos y calibraciones

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

126 SDA,

- \* Se actualizaron los mapas estratégicos de ruido - MER del Distrito adoptando los últimos estándares internacionales disgregando por tipología vehicular. Es la primera vez que una entidad gubernamental realiza este tipo de trabajo por sus propios medios, sin tercerización, ahorrando a la entidad más de 3.500 millones.
- \* Se calculó con mayor precisión el indicador de porcentaje de población urbana afectada por ruido (%PUAR) de manera tridimensional, teniendo en cuenta la altura de las edificaciones a través de mapas de fachadas. Es la primera vez que se realiza el mapeo en 3D para un territorio tan extenso, a nivel nacional
- \* Se instalaron tres (3) estaciones de monitoreo de ruido ambiental bajo criterios OACI para el seguimiento a las operaciones aeroportuarias de la pista sur.
- \* Se actualizaron los procedimientos de la red y se generaron documentos complementarios a los mismos
- \* Se adquirieron estaciones meteorológicas para validación de los registros de ruido en cumplimiento del método de la ISO 1996 que se pretende acreditar ante el IDEAM
- \* Se estandarizó la operación estadística de la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá - RMRAB y se definió la hoja de ruta para futuros reportes del indicador %PUAR, mejorando la calidad de la información estadística generada por la RMRAB y realizando aporte al Plan Estadístico Distrital - PED por parte de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual - SCAAV de la SDA.
- \* Se generaron siete (7) informes técnicos semestrales asociados a la operación de la red de ruido.
- \* Se repusieron las estaciones vandalizadas durante las protestas del 2020 y 2021.
- \* Se adquirió y renovó la licencia del software de modelación acústica SoundPLAN.

**Beneficios**

La correcta operación de la Red de Ruido de Bogotá, permiten una mejor cobertura del monitoreo de niveles de ruido ambiental, así como la identificación de zonas con fuentes sonoras de alto impacto, con las cuales se establecen los insumos para la identificación de la población afectada por ruido en el Distrito.

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 270**

287 Porcentaje de acciones de operación, mantenimiento y monitoreo de la red de ruido realizadas

Estado: Vigente Medido por Entidad SI  
 Periodicidad: Trimestral Incluido en Acto Administrativo SI  
 Tipo Agregación: Agrega

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	100.00%	100.00%	100.00%

Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido del Plan
				2020	100.00
2021	100.00	100.00	100.00	100.00%	
2022	100.00	100.00	100.00	100.00%	
2023	100.00	100.00	100.00	100.00%	
2024	100.00	100.00	100.00	100.00%	
al Plan de Desarrollo				100.00%	100.00%

Constante

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
100.00%	2024	100.00%	100.00%	100.00%

271 Reducir en el 10% como promedio ponderado ciudad, la concentración de material particulado PM10 y PM2.5, mediante la implementación del Plan de Gestión Integral de Calidad de Aire (aporte de	\$127	\$127	100.00	\$1,003	\$1,003	100.00	\$1,786	\$1,785	99.99	\$3,684	\$3,684	100.00	\$6,410	\$923	14.40	\$13,009	\$7,522	57.82
--	-------	-------	--------	---------	---------	--------	---------	---------	-------	---------	---------	--------	---------	-------	-------	----------	---------	-------

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

movilidad a meta del sector ambiente)

Incluida en el Acuerdo 761 de 2020: SI

Entidad(es) que aportan a Metas Sectoriales:

113 SDM,

**Retrasos y soluciones**

Fecha último reporte 31/05/2024

Pese a que la meta se proyectó como una reducción a lo largo del cuatrienio, considerando que las gestiones encaminadas al mejoramiento de la calidad del aire establecidas en el marco del Plan Aire, tienen un impacto en la reducción de las emisiones locales, no obstante no se tiene injerencia en el aporte de emisiones externas que influyen en la calidad del aire de la ciudad.

El cumplimiento de este indicador se encuentra influenciado por fenómenos externos, generados por el transporte atmosférico tales como los incendios forestales de la Orinoquía (Meta, Casanare, Venezuela) y Amazonía que influyen en la calidad del aire de la ciudad en determinadas épocas del año.

Sumado al incremento del material particulado respecto a los años posteriores a la pandemia, producto de la reactivación de la movilidad post pandemia y la reactivación económica que incluye obras de infraestructura en ejecución.

**Avances y/o logros**

El aporte del sector movilidad para el cumplimiento de la meta, se ejecutaron el 100% de las acciones previstas:

1. Política Pública de Acción Climática, adoptada mediante documento CONPES DC no. 31 de 2023.
2. Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones, adoptada mediante documento CONPES D.C. No. 30 de 2023.
3. Plan de Movilidad Sostenible y Segura, adoptado mediante Decreto Distrital 497 de 2023.
4. Plan Estratégico para la Gestión Integral de la Calidad del aire de Bogotá 2030, Plan Aire, aprobado mediante Decreto Distrital 332 de 2021.
5. Expedición Decreto Distrital 492 de 2023, Por medio del cual se reglamenta el artículo 120 del Decreto Distrital 555 de 2021 en relación con las Zonas Urbanas por un Mejor Aire (ZUMA) en Bogotá, D.C. y se declara la ZUMA Bosa-Apogeo.
6. Expedición Decreto Distrital 446 de 2023, Por medio del cual se reglamenta la Mesa Permanente por la Calidad del Aire en la ciudad de Bogotá D.C., en cumplimiento del Acuerdo Distrital 800 de 2021.
7. Seguimiento a la Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá 2011- 2023

Sumado a las acciones que durante lo corrido del cuatrienio la Secretaria Distrital de Movilidad ha trabajado con la Secretaría Distrital de Ambiente en la construcción e implementación del Plan Aire 2030, instrumento que traza la hoja de ruta para la reducción de la concentración de material particulado, se avanzó en:

- Estrategia de andenes para peatones: articulación con el IDU y la UMV, para la mejora de infraestructura peatonal
- Celebración del Día distrital del peatón
- Ejecución de convenios con cooperación internacional, CAF y C40 para el análisis, formulación y pilotos de diagnóstico de la infraestructura peatonal.
- Resignificación de espacios en el marco de la política pública del Peatón, la inclusión de un estímulo a la movilidad peatonal en el marco del convenio de estímulos de entre la SDM y la SCR D y la definición de fechas conmemorativas para la movilidad peatonal a celebrarse en 2024.
- Avance en la construcción de una metodología para establecer la hoja de ruta para la planeación de intervenciones peatonales en la infraestructura
- Revisión y estructuración de procesos peatonales
- Política pública del peatón: Se aprobó mediante documentos CONPES No 36

La Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco del cumplimiento del indicador de concentración promedio ponderado de ciudad de material particulado PM10 presenta un reporte en la vigencia de 2024 de 37,4 microgramos por metro cúbico. Para la concentración promedio ponderado de ciudad de material particulado PM2,5 presenta un reporte en la vigencia de 2024 de 18,40 microgramos por metro cúbico.

El reporte de la meta de reducción se calcula con el promedio ponderado (móvil anual), con un 40% representado por las estaciones de la zona suroccidente (Carvajal-Sevillana, Kennedy y Puente Aranda) y el 60% restante, correspondiente al resto de estaciones (antiguas) de la ciudad. En consecuencia, se calcula el valor para cada estación con el promedio de los valores diarios, posteriormente se calcula el promedio mensual para cada estación del periodo de corte. Este promedio busca establecer el cambio en las concentraciones teniendo en cuenta la periodicidad de los ciclos anuales de calidad del aire en la ciudad.

**Beneficios**

Disminuir la concentración de material particulado, lo cual se refleja en beneficios en salud pública para la ciudadanía.

Se considera importante darle una mayor relevancia al rol de la caminata en la ciudad y mejorar la experiencia de los peatones a la hora de realizar sus viajes a través de la mejora la intermodalidad y la distribución más equitativa del espacio público. Así mismo, se buscó que el peatón tenga una mayor incidencia en la participación en la construcción y proyección de la ciudad, tenga más responsabilidad al usar la vía e integre a su conducta comportamientos que cuiden su vida a la hora de realizar sus viajes a pie. Por tanto, se buscó que Bogotá se convierta en una ciudad donde la ciudadanía y especialmente las mujeres y los niños puedan caminar para tener acceso a todo tipo de servicios y al transporte público en virtud de mejorar la calidad de

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

113 SDM,

vida.

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 271**

288 Concentración promedio ponderado de ciudad de material particulado PM 10

Estado: Vigente Medido por Entidad SI  
 Periodicidad: Trimestral Incluido en Acto Administrativo SI  
 Tipo Agregación: Agrega

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	0.00%	20.45%	20.45%

113	Secretaría Distrital de Movilidad					Decreciente	
	Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance		
					De la Vigencia		Transcurrido del Plan
2020	0.00	0.00	0.00	100.00%			
2021	1.00	37.80	35.40	0.00%			
2022	2.00	36.90	37.10	0.00%			
2023	5.00	34.70	34.90	91.67%			
2024	2.00	33.90	37.40	0.00%	20.45%		
al Plan de Desarrollo					20.45%		

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
100.00%	2024	0.00%	20.45%	20.45%

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 271**

663 Concentración promedio ponderado de ciudad de material particulado PM 2,5

Estado: Vigente Medido por Entidad SI  
 Periodicidad: Trimestral Incluido en Acto Administrativo NO  
 Tipo Agregación: Agrega Fecha de Creación 20-MAY-21

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	0.00%	54.17%	54.17%

113	Secretaría Distrital de Movilidad					Decreciente	
	Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance		
					De la Vigencia		Transcurrido del Plan
2020	0.00	0.00	0.00	100.00%			
2021	0.00	19.50	18.30	0.00%			
2022	0.00	19.00	19.10	0.00%			
2023	0.00	17.80	17.90	92.31%			
2024	0.00	17.30	18.40	0.00%	54.17%		
al Plan de Desarrollo					54.17%		

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
100.00%	2024	0.00%	54.17%	54.17%

272 Reducir en el 10% como promedio ponderado ciudad, la concentración de material particulado PM10 y PM2.5, mediante la implementación del Plan de Gestión Integral de la Calidad de Aire de Bogotá 2030,	\$3,007	\$2,728	90.71	\$5,855	\$5,517	94.22	\$12,143	\$11,431	94.14	\$7,551	\$6,912	91.54	\$11,568	\$3,635	31.42	\$40,124	\$30,223	75.32
--	---------	---------	-------	---------	---------	-------	----------	----------	-------	---------	---------	-------	----------	---------	-------	----------	----------	-------

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

que incluirá la Gobernanza del Aire como uno de sus pilares

Incluida en el Acuerdo 761 de 2020: SI

Entidad(es) que aportan a Metas Sectoriales:

126 SDA,

**Retrasos y soluciones**

No se presentan retrasos

**Avances y/o logros**

La Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco del cumplimiento del indicador de concentración promedio ponderado de ciudad de material particulado PM10 presenta un reporte en la vigencia de 2024 de 37,4 microgramos por metro cúbico. Para la concentración promedio ponderado de ciudad de material particulado PM2,5 presenta un reporte en la vigencia de 2024 de 18,40 microgramos por metro cúbico.

El reporte de la meta de reducción se calcula con el promedio ponderado (móvil anual), con un 40% representado por las estaciones de la zona suroccidente (Carvajal-Sevillana, Kennedy y Puente Aranda) y el 60% restante, correspondiente al resto de estaciones (antiguas) de la ciudad. En consecuencia, se calcula el valor para cada estación con el promedio de los valores diarios, posteriormente se calcula el promedio mensual para cada estación del periodo de corte. Este promedio busca establecer el cambio en las concentraciones teniendo en cuenta la periodicidad de los ciclos anuales de calidad del aire en la ciudad.

Es importante mencionar que el cumplimiento de este indicador se encuentra influenciado por fenómenos externos, generados por el transporte atmosférico tales como los incendios forestales de la Orinoquía (Meta, Casanare, Venezuela) y Amazonía que influyen en la calidad del aire de la ciudad en determinadas épocas del año. Sumado al incremento del material particulado respecto a los años posteriores a la pandemia, producto de la reactivación de la movilidad post pandemia y la reactivación económica que incluye obras de infraestructura en ejecución.

Así mismo, la medición de variables físicas como es la concentración de material particulado en el aire depende de factores como la meteorología, las emisiones por las fuentes locales, la actividad económica, la dinámica de la ciudad, los eventos regionales y globales de contaminación de gran magnitud, entre otros. La gran variabilidad en magnitud y tiempo de los anteriores factores demuestran que no es posible asegurar que su tendencia siempre sea decreciente, como se quisiera; pese a que la meta se proyectó como una reducción a lo largo del cuatrienio, considerando que las gestiones encaminadas al mejoramiento de la calidad del aire establecidas en el marco del Plan Aire, tienen un impacto en la reducción de las emisiones locales, no obstante no se tiene injerencia en el aporte de emisiones externas que influyen en la calidad del aire de la ciudad.

**Beneficios**

Mantener las condiciones ambientales atmosféricas de la ciudad, de acuerdo con la norma nacional de calidad del aire con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población de la ciudad.

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 272**

**289 Concentración promedio ponderado de ciudad de material particulado PM10**

Estado: Vigente Medido por Entidad SI  
 Periodicidad: Trimestral Incluido en Acto Administrativo SI  
 Tipo Agregación: Agrega

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	0.00%	20.45%	20.45%

Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido del Plan
				2020	0.00
2021	1.00	37.80	35.40	0.00%	
2022	2.00	36.90	37.10	0.00%	
2023	5.00	34.70	34.90	91.67%	
2024	2.00	33.90	37.40	0.00%	20.45%

Decreciente

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
100.00%	2024	0.00%	20.45%	20.45%

Programa General/N/A/Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%															

126 SDA,

Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido del Plan
				al Plan de Desarrollo	20.45%

**Indicador(es) de Metas Sectoriales: 272**

661 Concentración promedio ponderado de ciudad de material particulado PM2,5

Estado: Vigente Medido por Entidad SI  
 Periodicidad: Trimestral Incluido en Acto Administrativo NO  
 Tipo Agregación: Agrega Fecha de Creación 24-FEB-21

AVANCE TOTAL DEL INDICADOR			
Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
	0.00%	54.17%	54.17%

126	Secretaría Distrital de Ambiente				
Año	Programación Inicial	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido del Plan
2020	0.00	0.00	0.00	100.00%	
2021	0.00	19.50	18.30	0.00%	
2022	0.00	19.00	19.10	0.00%	
2023	0.00	17.80	17.90	92.31%	
2024	0.00	17.30	18.40	0.00%	54.17%
				al Plan de Desarrollo	54.17%

Decreciente

AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE AL INDICADOR				
Ponderación frente al indicador	Vigencia	En la Vigencia	Transcurrido	Acumulado en PDD
100.00%	2024	0.00%	54.17%	54.17%

## CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE AVANCE DE LOS INDICADORES SEGÚN TIPO DE ANUALIZACIÓN

### SUMA

A la vigencia Ejecutado vigencia / Programado Vigencia  
Al transcurrido del Plan Suma Ejecutado a la Vigencia del Informe / Suma Programado a la Vigencia del Informe  
Plan de Desarrollo Suma Ejecutado a la Vigencia del Informe / Total Programado para el Plan

### CONSTANTE

La ejecución es independiente en cada vigencia

A la vigencia Ejecutado Vigencia / Programado Vigencia  
Al transcurrido del Plan Promedio Ejecutado de los años programados a la vigencia seleccionada / Promedio Programado a la Vigencia Seleccionada  
Plan de Desarrollo Promedio Ejecutado de los años programados / Promedio Años Programados del Plan

### CRECIENTE SIN LÍNEA BASE

La ejecución, es el último valor reportado por la entidad sin importar la vigencia

A la vigencia Última Ejecución a la Vigencia del Informe / Programado Vigencia  
Al transcurrido del Plan Última ejecución a la Vigencia del Informe / Programado Vigencia del Informe  
Plan de Desarrollo Última ejecución del Plan / Programado para el Plan

### CRECIENTE CON LÍNEA BASE

La ejecución, es el último valor reportado por la entidad sin importar la vigencia

La línea base debe ser menor o igual al valor de la primera vigencia programada. En caso de ser mayor, el resultado será cero.

Si el resultado del cálculo es negativo el porcentaje de avance se colocará en 0

A la vigencia  $(\text{Ejecutado Vigencia} - \text{Ejecutado Vigencia Anterior}) / (\text{Programado Vigencia} - \text{Ejecutado Vigencia Anterior})$   
Para la primer vigencia, el ejecutado vigencia anterior es la línea base  
Si el programado es igual a la línea base y el ejecutado es superior a lo programado:  
 $(\text{Ejecutado Vigencia} - \text{Línea base}) / (\text{Programado para el Plan} - \text{línea base})$   
Al transcurrido del Plan  $(\text{Última Ejecución a la Vigencia del Informe} - \text{línea base}) / (\text{Programado en la Vigencia del Informe} - \text{línea base})$   
Si el programado es igual a la línea base y el ejecutado es superior a lo programado:  
 $(\text{Última Ejecución a la Vigencia del Informe} - \text{línea base}) / (\text{Programado para el Plan} - \text{línea base})$   
Plan de Desarrollo  $(\text{Última Ejecución del Plan} - \text{línea base}) / (\text{Programado para el Plan} - \text{línea base})$

### DECRECIENTE SIN LÍNEA BASE

La ejecución, es el último valor reportado por la entidad sin importar la vigencia

A la vigencia Programado Vigencia / Última Ejecución a la Vigencia  
Al transcurrido del Plan Programado vigencia / Última Ejecución a la Vigencia del Informe  
Plan de Desarrollo Programado para el Plan / Última Ejecución

### DECRECIENTE CON LÍNEA BASE

La ejecución, es el último valor reportado por la entidad sin importar la vigencia

La línea base debe ser mayor o igual al valor de la primera vigencia programada En caso de ser menor, el resultado será cero.

Si el resultado del cálculo es negativo el porcentaje de avance se colocará en 0

A la vigencia  $(\text{Ejecutado Vigencia Anterior} - \text{ejecutado vigencia}) / (\text{Ejecutado Vigencia Anterior} - \text{Programado Vigencia})$   
Para la primer vigencia, el ejecutado vigencia anterior es línea base  
Si el programado es igual a la línea base y el ejecutado es superior a lo programado:  
 $(\text{Ejecutado Vigencia} - \text{línea base}) / (\text{línea base} - \text{Programado para el Plan})$   
Al transcurrido del Plan  $(\text{línea base} - \text{Última Ejecución a la Vigencia del Informe}) / (\text{línea base} - \text{Programado en la Vigencia del Informe})$   
Si el programado es igual a la línea base y el ejecutado es superior a lo programado:  
 $(\text{Última ejecución a la Vigencia del informe} - \text{línea base}) / (\text{línea base} - \text{Programado para el Plan})$   
Plan de Desarrollo  $(\text{línea base} - \text{Última ejecución del Plan}) / (\text{línea base} - \text{Programado para el Plan})$

### RANGOS DEL AVANCE DE LOS INDICADORES

 <= 40%     > 40% y <= 70     > 70% y <= 90     > 90